

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA GENERAL**

**UAEH/SG/01/2026**

EL QUE SUSCRIBE MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80, FRACCIÓN XI, DEL ESTATUTO GENERAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS.

**CERTIFICA**

QUE LA PRESENTE COPIA ADJUNTA PERTENECE AL: **“ACTA 416 GENERADA EN SESIÓN ORDINARIA DE HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE 2025”**

CONSISTENTE EN (57) (CINCUENTA Y SIETE) FOJAS ÚTILES ESCRITAS EN AMBAS CARAS, QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCIÓN, LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**ATENTAMENTE  
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”  
PACHUCA DE SOTO HIDALGO, 07 DE ENERO DE 2026**

  
**MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO  
SECRETARIO GENERAL**





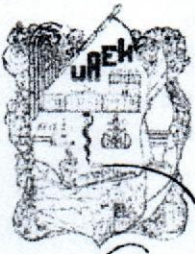
## ACTA 416

EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, SIENDO LAS 9 HORAS CON 11 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 11 (ONCE) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) SE REÚNE EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN ORDINARIA, CONVOCADA MEDIANTE CIRCULAR NÚMERO 126 (CIENTO VEINTISÉIS) (LA CIRCULAR 126-2025), EN EL SALÓN DE ACTOS INGENIERO BALTASAR MUÑOZ LUMBIEEN DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO LA GARZA, UBICADO EN LA CALLE MARIANO ABASOLO NÚMERO 600, COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, MÉXICO, CP. 42000. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, FRACCIÓN V, ARTÍCULO 4, FRACCIONES II, VI Y XVI,

Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx





Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
 Honorable Consejo Universitario  
 University Council

ARTÍCULOS 7, 8, 9, 10, 11, FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 20, 22, FRACCIONES I, II Y III, ARTÍCULOS 28, 31, FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 37, 38, 47, 49, FRACCIÓN II, ARTÍCULOS 51, 54, 55 Y 56 DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULOS 1, 2, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 4, 7, 8, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 32, 34, 35, 46, 47, FRACCIONES I, II, III Y VII, ARTÍCULOS 51, 56, 66, 69, 76, 80, FRACCIONES II Y VIII, ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN XII, ARTÍCULOS 139, 142, DEL ESTATUTO GENERAL; ARTÍCULOS 31, 32 Y 35 DEL REGLAMENTO ESCOLAR, ARTÍCULOS 11 Y 33 DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO, ARTÍCULOS 1, 17, 18, 19 Y 28 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, APARTADO A, FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 10, 14, 15, 18, FRACCIÓN IV, ARTÍCULOS 19, 37, 38, 39, 40, 41,



Torres de Rectoría 6º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
 771 71 720 00 Ext. 10107  
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
University Council

43, 50, 56 Y 59 DEL REGLAMENTO DE  
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE  
CONSEJO UNIVERSITARIO, ORDENAMIENTOS EN  
VIGOR Y APLICABLES PARA LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

EL PRESIDENTE DEL PLENO Y RECTOR DE ESTA  
CASA DE ESTUDIOS, DOCTOR OCTAVIO CASTILLO  
ACOSTA, DA INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA Y  
SOLICITA AL SECRETARIO GENERAL DE LA  
INSTITUCIÓN Y SECRETARIO DEL HONORABLE  
CONSEJO UNIVERSITARIO MAESTRO JULIO CÉSAR  
LEINES MEDÉCIGO, INFORMAR EL NÚMERO DE  
CONSEJEROS Y CONSEJERAS QUE SE ENCUENTRAN  
PRESENTES. -----

EL SECRETARIO DEL CUERPO COLEGIADO,  
INFORMA QUE DE ACUERDO CON EL REGISTRO DE  
ASISTENCIA (ANEXO 2, REGISTRO ELECTRÓNICO DE  
ASISTENCIA Y LISTA DE ASISTENCIA CON FIRMA  
AUTÓGRAFA); DE UN TOTAL DE 149 CONSEJEROS Y



Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-  
Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca  
de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx

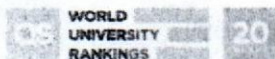
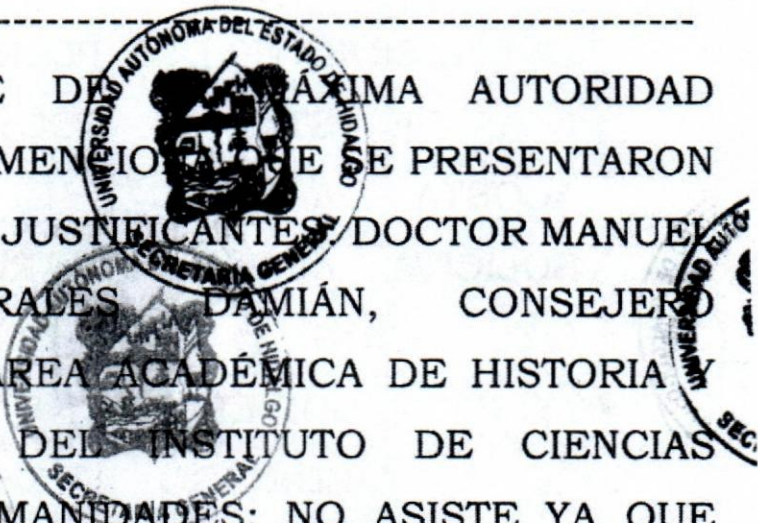




8

CONSEJERAS, ESTÁN PRESENTES 111 CON DERECHO A VOZ Y VOTO, Y 7 CON DERECHO SÓLO A VOZ, DANDO UN TOTAL DE 118 CONSEJEROS Y CONSEJERAS, POR LO QUE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL. -----

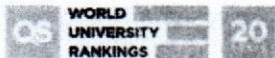
EL PRESIDENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA, MENCIONADO SE PRESENTARON LOS SIGUIENTES JUSTIFICANTES: DOCTOR MANUEL ALBERTO MORALES DAMIÁN, CONSEJERO MAESTRO DEL ÁREA ACADÉMICA DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES; NO ASISTE YA QUE IMPARTIRÁ UNA CONFERENCIA EN EL SEMINARIO TLATEMOANI. JUAN CARLOS DÍAZ CONTRERAS, CONSEJERO ALUMNO DEL ÁREA ACADÉMICA DE ECONOMÍA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS; NO ASISTE POR CUESTIONES FAMILIARES. MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ TORRES, CONSEJERA ALUMNA DEL ÁREA





Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
 Honorable Consejo Universitario  
 University Council

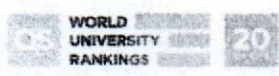
ACADÉMICA DE LINGÜÍSTICA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES; NO ASISTE POR CUESTIONES FAMILIARES. ARLETH GUADALUPE SÁNCHEZ PELCASTRE, CONSEJERA ALUMNA DEL ÁREA ACADÉMICA DE HISTORIA Y ANTROPOLOGÍA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES; NO ASISTE POR CUESTIONES DE SALUD (ANEXO 3, DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LAS INASISTENCIAS DE LAS Y LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS) ----- EL PRESIDENTE DEL CONSEJO REFIERE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA Y, POR ENDE, VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN. ----- EL PRESIDENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL



Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
 771 71 720 00 Ext. 10107  
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx



PLENO EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS INVITADOS ESPECIALES Y EQUIPO TÉCNICO, QUIENES PODRÁN ACCEDER CONFORME AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LAS Y LOS CONSEJEROS LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA (ANEXO 4, LISTA DE INVITADOS ESPECIALES Y EQUIPO TÉCNICO). ----- EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, INFORMA AL PRESIDENTE DEL CUERPO COLEGIADO QUE EL INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS INVITADOS ESPECIALES Y EQUIPO TÉCNICO HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ----- EL PRESIDENTE DEL CUERPO COLEGIADO, SOLICITA EL INGRESO A LA SALA DE LA CONTADORA GABRIELA MEJÍA VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN E INVITADA ESPECIAL DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA. -----





Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
University Council

EL PRESIDENTE DEL PLENO, DA LA BIENVENIDA A LA CONTADORA GABRIELA MEJÍA VALENCIA, DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y LE INVITA A OCUPAR UN LUGAR EN EL RECINTO. -----

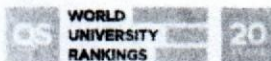
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOLICITA AL SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DEL PLENO DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO NÚMERO 1. PASE DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

PUNTO NÚMERO 2. TOMA DE PROTESTA DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS.

PUNTO NÚMERO 3. VALIDACIÓN DE BAJAS DEFINITIVAS.



Torres de Rectoría 6º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx



8

PUNTO NÚMERO 4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA GUÍA PARA EL USO DE LENGUAJE INCLUYENTE, NO SEXISTA Y NO DISCRIMINATORIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

PUNTO NÚMERO 5. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES DEL:

- REGLAMENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE.
- PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.



8

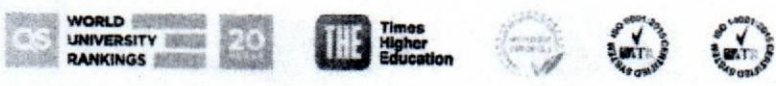
PUNTO NÚMERO 6. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE SALUD MENTAL EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.



PUNTO NÚMERO 7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SIMULATIVA PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL DE BIENES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.

PUNTO NÚMERO 8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD

Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
 771 71 720 00 Ext. 10107  
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx





Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
University Council

AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2026 Y ANEXOS.

PUNTO NÚMERO 9. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOS AJUSTES EN EL APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2025 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO CONVENIENDO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS.

PUNTO NÚMERO 10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx

10 | 114



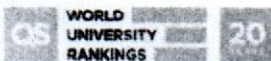


PUNTO NÚMERO 11. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

PUNTO NÚMERO 12. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES 2026-2027.

PUNTO NÚMERO 13. ASUNTOS GENERALES.

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO COLEGIADO EN USO DE LA VOZ, REFIERE QUE ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO QUE LES SOLICITA EMITAN SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA; A





Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
*University Council*

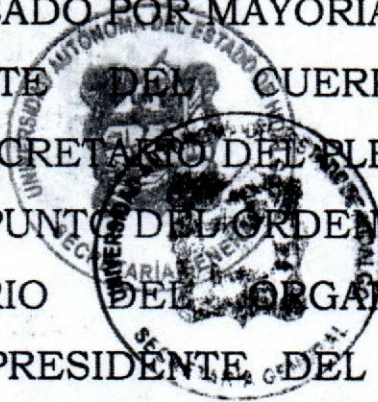
TRAVÉS DEL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO QUE PARA ELLO ESTÁ DISPUESTO. E INVITA AL SEÑOR SECRETARIO INFORME EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. -----

EL SECRETARIO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA, INFORMA QUE EL ORDEN DEL DÍA, HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. -----

EL PRESIDENTE DEL CUERPO COLEGIADO, SOLICITA AL SECRETARIO DEL PLENO, DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO, INFORMA AL PRESIDENTE DEL PLENO QUE EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ES EL RELATIVO A LA TOMA DE PROTESTA DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS. -----

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOLICITA EL INGRESO DE LOS UNIVERSITARIOS QUE TOMARÁN PROTESTA Y PIDE



Torres de Rectoría 6º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx





Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
*University Council*

Y SOLICITA AL PLENO EMITA SU VOTO DE LA  
MANERA ACOSTUMBRADA. -----

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO,  
INFORMA AL PRESIDENTE QUE LA  
DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO  
INSTITUCIONAL DE BIENES PROPIEDAD DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
HIDALGO, HA SIDO APROBADA POR MAYORÍA DE  
VOTOS (ANEXO A LA DESINCORPORACIÓN DEL  
PATRIMONIO INSTITUCIONAL DE BIENES  
PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO). -----



EL PRESIDENTE DEL CUERPO COLEGIADO,  
SOLICITA AL SECRETARIO DEL PLENO, DESAHOGAR  
EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO  
UNIVERSITARIO, INFORMA AL PRESIDENTE QUE EL  
OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL  
RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS,

Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-  
Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca  
de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx



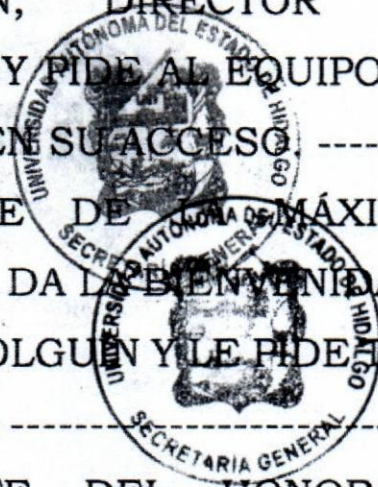


DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ANEXOS. -----

EL PRESIDENTE DEL CUERPO COLEGIADO, SOLICITA EL INGRESO DEL LICENCIADO PAULINO YESO OLGUÍN, DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL Y PIDE AL EQUIPO DE PROTOCOLO LO ACOMPAÑE EN SU ACCESO. -----

EL PRESIDENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA, DA LA BIENVENIDA AL LICENCIADO PAULINO YESO OLGUÍN Y LE PIDE TOMAR UN LUGAR EN EL RECINTO. -----

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, SOLICITA A LA DOCTORA ARLEN CERÓN ISLAS SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, DÉ LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----





8

LA DOCTORA ARLEN CERÓN ISLAS, DA LECTURA AL DICTAMEN (ANEXO 20, DICTAMEN 017/2025 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO). ----- EL PRESIDENTE DEL PLENO, AGRADECE A LA DOCTORA ARLEN CERÓN ISLAS SU INTERVENCIÓN Y LE SOLICITA TOME SU LUGAR EN EL RECINTO. ----- EL PRESIDENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA, INVITA A LA MAESTRA CONSUELO GOYTORTÚA COYOLI, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PASE AL PÓDIUM, PARA QUE PRESENTE ANTE EL PLENO LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ANEXOS. ----- LA MAESTRA CONSUELO GOYTORTÚA COYOLI, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REALIZA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 21, PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEL





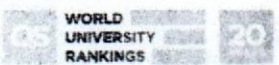
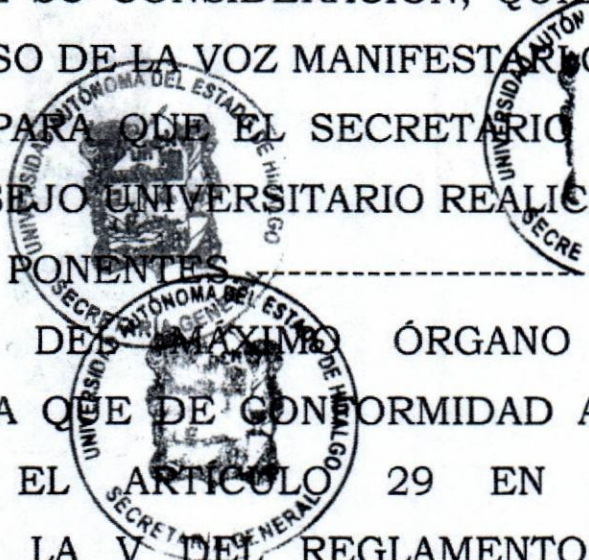
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
*University Council*

8

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ANEXOS). -----

EL PRESIDENTE DEL CUERPO COLEGIADO, SEÑALA A LAS Y LOS CONSEJEROS UNIVERSITARIOS QUE DESPUÉS DE CONOCER LA PROPUESTA DE INICIATIVA ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN, QUIENES DESEEN HACER USO DE LA VOZ MANIFESTARIO EN ESTE MOMENTO PARA QUE EL SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO REALICE EL REGISTRO DE LOS PONENTES -----

EL SECRETARIO DEL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, INDICA QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29 EN SUS FRACCIONES I A LA V DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Y PARA EFECTOS DEL REGISTRO EN EL ACTA RESPECTIVA, SOLICITA A LAS



Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
 Honorable Consejo Universitario  
 University Council

8

CONSEJERAS Y CONSEJEROS LEVANTAR LA MANO, REFERIR EL SENTIDO DE SU PARTICIPACIÓN, A FAVOR O EN CONTRA, ASÍ COMO MENCIONAR SU NOMBRE Y EL ÁREA ACADÉMICA A LA QUE PERTENECE. NO HABIENDO REGISTRO DE PARTICIPACIONES. -----

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, AGRADECE LA PARTICIPACIÓN DE LA MAESTRA CONSUELO GOYTORTÚA COYOLI Y LE INVITA A QUE TOQUE EL LUGAR EN EL RECINTO, Y AL MISMO TIEMPO AGRADECE LA PRESENCIA DEL LICENCIADO PAULINO YERGEN OLGUÍN A QUIEN LE SOLICITA ABANDONAR EL RECINTO, Y AL EQUIPO DE PROTOCOLO LE INVITA LO ACOMPAÑE EN SU SALIDA. -----



EL PRESIDENTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD UNIVERSITARIA, EXPRESA A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, QUE HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO

Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
 771 71 720 00 Ext. 10107  
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx





ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y  
ANEXOS; POR LO QUE ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN Y  
SOLICITA AL PLENO EMITA SU VOTO DE LA MANERA  
ACOSTUMBRADA. -----

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO,  
INFORMA AL PRESIDENTE QUE EL PRESUPUESTO  
ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y  
ANEXOS, HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE  
VOTOS (ANEXO 22, PRESUPUESTO ANUAL DE  
INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2026 Y ANEXOS). -----

EL PRESIDENTE DEL MÁXIMO ÓRGANO DE  
GOBIERNO UNIVERSITARIO, SEÑALA QUE SE  
REALIZARÁ UN RECESO Y SE RETOMARÁN LAS



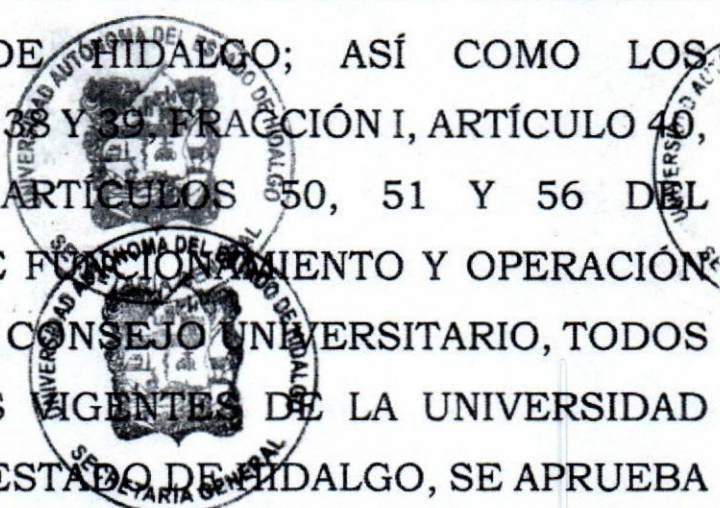
Torres de Rectoría 6º piso, Carretera Pachuca-  
Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca  
de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx

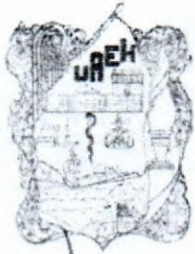




8

**OCTAVO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 8, 9 Y 49, FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULOS 1, 18 Y 21, FRACCIÓN XIII, ARTÍCULOS 28, 29, 32, 34, 46 Y 69, FRACCIONES I, VII, X, XI Y XIX DEL ESTATUTO GENERAL; ARTÍCULO 11, FRACCIONES XX, XXIII Y XXIV DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, 37, 38 Y 39, FRACCIÓN I, ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VII, ARTÍCULOS 50, 51 Y 56 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y ANEXOS.





Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
*University Council*

8

EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, INCLUYE LOS SIGUIENTES ANEXOS:

**ANEXO I. LINEAMIENTOS PARA OPERAR Y EJERCER EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS**

**ANEXO II. POLÍTICAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS; PRESUPUESTOS Y RECURSOS FINANCIEROS; RECURSOS MATERIALES, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; BECAS Y TRANSPORTE UNIVERSITARIO.**

**ANEXO III. CUOTAS Y TARIFAS.**

**ANEXO IV. PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO.**

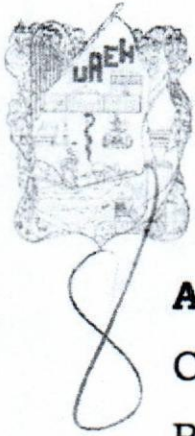
**ANEXO V. TABULADOR DE SUELDOS.**

**ANEXO VI. ANALÍTICO DE PLAZAS (PLANTILLA DE PERSONAL)**



Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx





**ANEXO VII. ANEXO DE PRESTACIONES Y OTROS  
CONCEPTOS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS  
PERSONALES".**

**NOVENO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULO 69, FRACCIÓN XIX, DEL ESTATUTO GENERAL; ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, ORDENAMIENTOS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS AJUSTES EN EL APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2025 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO, SIGNADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL





Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
University Council



ESTADO DE HIDALGO, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS.

LOS AJUSTES EN EL APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN 2025 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO, SIGNADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INCLUYE LOS SIGUIENTES ANEXOS:



- ANEXO I. PLANTILLAS MODIFICADAS.**
- ANEXO II. TABULADOR SALARIAL.**

**DÉCIMO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 4, FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 8, 9 Y 22, FRACCIÓN III, ARTÍCULOS 28,

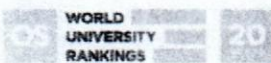
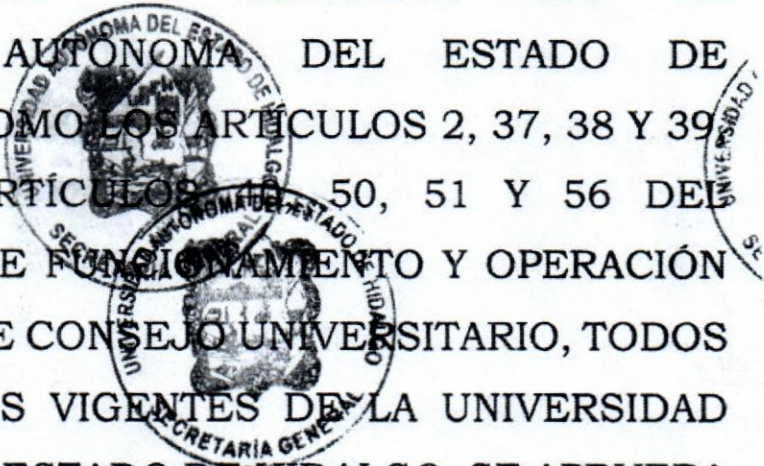
Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx



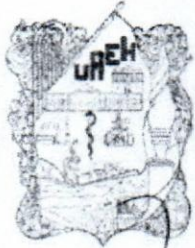


Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
University Council

47 Y 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULOS 1, 18, 20 Y 21, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 22, 24, 28, 29, 32, 46, 69 Y 74, DEL ESTATUTO GENERAL; ARTÍCULOS 11 Y 33, DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO; ARTÍCULOS 1, 17, 18, 19 Y 28, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 50, 51 Y 56 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.



Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx



8

**DÉCIMO PRIMERO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 4, FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 8, 9 Y 22, FRACCIÓN III, ARTÍCULOS 28, 47 Y 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULOS 1, 18, 20 Y 21, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 22, 24, 28, 29, 32, 46, 69 Y 74, DEL ESTATUTO GENERAL; ARTÍCULOS 11 Y 33, DEL REGLAMENTO DEL PATRONATO; ARTÍCULOS 1, 17, 18, 19 Y 28, DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, 37, 38 Y 39, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 40, 50, 51 Y 56 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LAS ADECUACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE

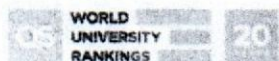




Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
University Council

## ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 8 Y 9, DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULOS 1, 18 Y 21, FRACCIÓN XI, ARTÍCULOS 28, 29, 32, 34, 46 Y 102, FRACCIÓN XIV, DEL ESTATUTO GENERAL; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, 37, 38 Y 39 FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 40, 50, 51 Y 56, DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES 2026-2027 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.



Torres de Rectoría 6º piso, Carretera Pachuca-  
Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca  
de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx

110 | 114

uaeh.edu.mx



8

**DÉCIMO TERCERO.** - CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 4, FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 22, FRACCIÓN III Y ARTÍCULO 28, DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULOS 1, 2 Y 8, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 18 Y 21, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 28, 29, 32, 46, 101 Y 102, FRACCIÓN XIX, DEL ESTATUTO GENERAL; ARTÍCULOS 1, 10, 11, 12 Y 20, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, 37, 38 Y 39, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 40, 50, 51 Y 56 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, TODOS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL INFORME DEL PROGRAMA DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

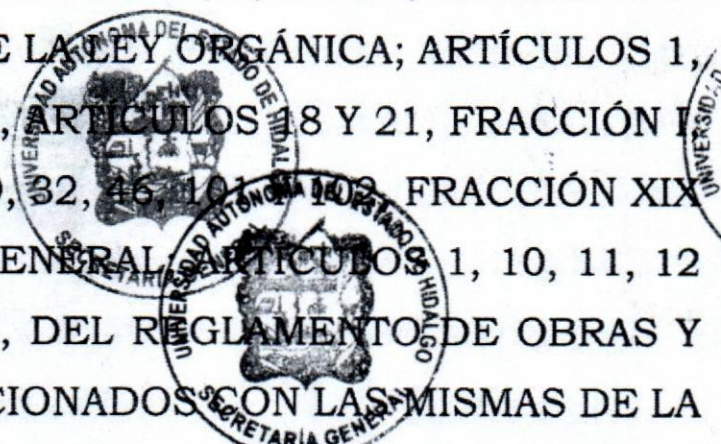




Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
 Honorable Consejo Universitario  
 University Council

CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
 DEL ESTADO DE HIDALGO EJERCICIO FISCAL 2025.

**DÉCIMO CUARTO.-** CON FUNDAMENTO EN LOS  
 ARTÍCULOS 1 Y 2, FRACCIÓN III, ARTÍCULO 4,  
 FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 22, FRACCIÓN III  
 Y ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA; ARTÍCULOS 1,  
 2 Y 8, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 8 Y 21, FRACCIÓN I,  
 ARTÍCULOS 28, 29, 32, 46, 101 Y 102, FRACCIÓN XIX  
 DEL ESTATUTO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;  
 ARTÍCULOS 1, 10, 11, 12  
 Y 20, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
 HIDALGO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2, 37, 38 Y 39,  
 FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 40, 50, 51 Y 56 DEL  
 REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN  
 DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, TODOS  
 ORDENAMIENTOS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD



Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-  
 Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca  
 de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
 771 71 720 00 Ext. 10107  
 consejouniversitario@uaeh.edu.mx





Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
*University Council*

8

AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PROGRAMA GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

**DÉCIMO QUINTO.** - FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24, DEL REGlamento GENERAL Y EL ARTÍCULO 27, DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, AMBOS ORDENAMIENTOS VIGENTES DE LA UNIVERSIDAD, ESTOS ACUERDOS DEBERÁN SER PUBLICADOS EN LA GARCETA, ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO; A FIN DE QUE SURTAN LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



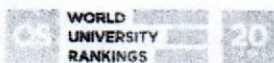
Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Honorable Consejo Universitario  
*University Council*

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE, PARA SU LEGALIDAD, FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE DE LA MISMA EL MAESTRO JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO, SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. -----

MAESTRO JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL  
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO



Torres de Rectoría 6° piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro Pachuca de Soto, Hidalgo, México: C.P. 42039  
771 71 720 00 Ext. 10107  
consejouniversitario@uaeh.edu.mx



Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

**Plan de Austeridad y Ahorro  
de la Universidad Autónoma del  
Estado de Hidalgo  
2026**





## Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>2</b>
<b>Fundamento Legal .....</b>	<b>3</b>
<b>Marco Constitucional y Federal: .....</b>	<b>3</b>
<b>Marco Universitario (UAEH): .....</b>	<b>3</b>
<b>Objetivos .....</b>	<b>4</b>
<b>Objetivo general.....</b>	<b>4</b>
<b>Objetivos específicos.....</b>	<b>4</b>
<b>Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 2026 .</b>	<b>5</b>
<b>Disposiciones generales.....</b>	<b>5</b>
<b>Prioridad institucional .....</b>	<b>5</b>
<b>Optimización del personal.....</b>	<b>6</b>
<b>Uso y gestión responsable de vehículos y activos .....</b>	<b>6</b>
<b>Modernización, racionalización y eficiencia de los recursos.....</b>	<b>7</b>
<b>Uso responsable de capacidades, infraestructura y mobiliario .....</b>	<b>8</b>
<b>Costeo del ahorro .....</b>	<b>9</b>



## Presentación

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) ha mantenido una política institucional de optimización de recursos a lo largo de las últimas tres décadas, lo cual ha permitido su desarrollo y crecimiento sostenido. Esta gestión se fundamenta en una planeación estratégica y participativa, formalizada en sus diversos planes de desarrollo. Actualmente, la hoja de ruta institucional es el Plan de Desarrollo Institucional 2024-2029.

La UAEH está firmemente comprometida con los principios de racionalidad, austeridad, disciplina, transparencia, eficacia y eficiencia en la administración de los recursos públicos asignados, principios que han sido observados anualmente en la ejecución del presupuesto.

El Plan de Austeridad y Ahorro se establece como una herramienta estratégica crucial para:

- Optimizar la plantilla de personal y hacer más eficientes los procesos de contratación.
- Racionalizar los gastos operativos.
- Consolidar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en toda la comunidad universitaria.

El presente documento se alinea con la Política integral de austeridad y ahorro para las Universidades Públicas, integrada en el marco del “Acuerdo Nacional por la Rendición de Cuentas y Transparencia en las Universidades Públicas de México”



## Fundamento Legal

El Plan de Austeridad y Ahorro 2026 se emite en estricto cumplimiento y observancia de la normativa vigente, tanto federal como universitaria:

### Marco Constitucional y Federal:

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):  
El Artículo 134 establece que la administración de los recursos económicos debe realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH):  
El Artículo 1 obliga a que la administración de los recursos públicos federales se realice bajo criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- ✚ Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2026:  
Su Artículo 09 sujeta a las Entidades y Dependencias a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria establecidas en la LFPRH, la Ley Federal de Austeridad Republicana y las emitidas por el Ejecutivo Federal.

### Marco Universitario (UAEH):

- ✚ Ley Orgánica de la UAEH: Artículos 47, 49 fracción I y 55.
- ✚ Estatuto General: Artículos 66 y 69.
- ✚ Reglamento del Patronato de la UAEH: Artículo 33 fracción XII.



## Objetivos

### Objetivo general.

Fortalecer de manera integral los compromisos de la UAEH con la transparencia, rendición de cuentas, ética, integridad y racionalidad en el uso de los recursos, promoviendo la participación activa de la comunidad universitaria

### Objetivos específicos

1. Identificar las prioridades institucionales en el marco de Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 2026.
2. Establecer directrices para la optimización del personal universitario, atendiendo a criterios de austeridad y ahorro, en alineación con los procesos administrativos y el aprovechamiento de herramientas informáticas.
3. Moderar y hacer más eficiente el uso de los recursos financieros y de la infraestructura académica y física de la Universidad, con el fin de contribuir a la austeridad y al ahorro.
4. Asegurar la implementación institucional de este plan y su cumplimiento con la normatividad aplicable y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, incorporando la participación de la comunidad universitaria, así como de la ciudadanía y de los actores sociales.



## Plan de Austeridad y Ahorro de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 2026

### Disposiciones generales

#### Ámbito de Aplicación y Cumplimiento

El Plan de Austeridad y Ahorro 2026 es de observancia y aplicación general y obligatoria para toda la comunidad perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

#### Responsabilidades:

- ✚ Titulares de las unidades académicas y dependencias universitarias: Serán responsables primarios de la difusión, implementación y aplicación efectiva de las políticas y acciones enunciadas. Deberán asegurar la racionalización y reducción efectiva de los gastos de administración, sin que esto implique el detrimento de la realización oportuna de los programas, proyectos o la adecuada prestación de los servicios sustantivos.
- ✚ Subdirectores Administrativos: Serán responsables de la coordinación, supervisión y seguimiento de todas las acciones descritas en este plan.
- ✚ Comunidad Universitaria: Deberá cumplir y colaborar en la ejecución de las acciones establecidas para el logro de los objetivos de austeridad y ahorro, fomentando la concientización y responsabilidad institucional.

#### Prioridad institucional

1. El uso de los recursos financieros, materiales o de talento humano con el que cuente la Universidad, deberá tener como prioridad el cumplimiento de las funciones académicas, culturales, investigación y de vinculación, salvaguardando en todo momento el Derecho Humano a la educación superior y media superior de las personas.
2. Se buscará optimizar el gasto de manera responsable y eficiente, atendiendo las disposiciones legales y de fiscalización, así como, los principios de transparencia y rendición de cuentas.
3. Los programas y la planeación presupuestaria deberán alinearse con el



Plan de Desarrollo Institucional 2024-2029.

4. El ahorro derivado de la implementación de este plan deberá ser aplicado en lo general en erogaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del Plan Desarrollo Institucional 2024-2029, con el fin de fortalecer el desarrollo y crecimiento de la Universidad.

### **Optimización del personal**

5. Las nuevas contrataciones de cualquier tipo estarán sujetas a las siguientes disposiciones: priorizar funciones que impacten en el logro del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2029, el análisis de funciones específicas que eviten la duplicidad de puestos, la erradicación del nepotismo y la disponibilidad presupuestaria.
6. Optimización permanente de la estructura orgánica, así como de las plantillas de personal de apoyo, administrativo, mandos medios y superiores, para evitar la duplicidad de funciones y reducir el aparato burocrático.
7. La contratación de servicios por modalidad de honorarios estará sujeta a disponibilidad presupuestaria, no excediendo lo autorizado en el ejercicio inmediato anterior, buscando optimizar la operación, asegurar el cumplimiento de objetivos, así como lograr un ahorro económico.
8. Implementar mecanismos para identificar y subsanar casos de personal de la institución que además está contratado por tiempo completo en otros organismos e instituciones del sector público.
9. Evitar el uso de recursos para el pago de prestaciones que no estén contempladas en los Contratos Colectivos de Trabajo de la Universidad.
10. Adecuar las remuneraciones de todo el personal docente y administrativo de la Universidad para que se limiten a lo que establece el Artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que ningún funcionario recibirá remuneración mayor a la establecida para la Presidenta o el Presidente de la República.

### **Uso y gestión responsable de vehículos y activos**

11. Fortalecer los mecanismos de control, registro y supervisión del uso de vehículos institucionales, priorizando su uso sólo al traslado de personal y comunidad universitaria que acredite una comisión institucional, así como para los servicios generales de la institución.
12. Establecer procesos eficientes de mantenimiento preventivo de los vehículos oficiales.
13. La adquisición de vehículos nuevos se deberá realizar en sustitución por



obsolescencia, siniestralidad o condiciones que pongan en riesgo la integridad de los pasajeros, siguiendo estrictamente los protocolos apropiados para la adquisición, evitando la compra de vehículos de alta gama.

### **Modernización, racionalización y eficiencia de los recursos**

14. Reducir los gastos por traslados y viáticos del personal comisionado por la universidad, autorizando sólo aquellas comisiones nacionales e internacionales que sean necesarias para la atención de las funciones institucionales.
15. Limitar el pago de servicio individual de telefonía celular, internet u otros servicios tecnológicos, para personal administrativo, mandos medios y superiores, priorizando aquellos que para el cumplimiento de sus atribuciones resulten indispensables.
16. Garantizar la máxima eficiencia y economía en la compra y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, procurando que todo proceso de adquisición se realice en estricto apego a la normatividad aplicable.
17. Reducir los gastos en insumos de impresión y papelería, tanto para la operación de los procesos, como para el entero de recibos, informes, entre otros; priorizando la comunicación interna por medio de correo electrónico, la utilización de firma electrónica, portales de acceso, plataformas digitales y medios electrónicos.
18. Restringir el outsourcing de personal, autorizándose sólo cuando no exista capacidad interna para desempeñar las funciones requeridas y siempre que sean indispensables para lograr los objetivos programados.
19. Fortalecer la figura de compras consolidadas y el abastecimiento simultáneo, asegurando que las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones se adjudiquen en estricto apego a la legislación vigente.
20. Actualizar los sistemas administración financiera, resguardo de información y expedición de documentos, priorizando el uso de expedientes electrónicos evitando el uso indiscriminado de impresiones.
21. Racionalizar la compra o arrendamiento de software, dando prioridad a las licencias de uso libre o el desarrollo de aplicaciones por parte del talento humano con el que cuente la institución o que se comparta entre distintas instituciones.
22. Disminuir las impresiones de publicaciones y mensajes oficiales, de materiales institucionales, o contratación de insertos o publicidad en medios de comunicación externos, impresos o virtuales.



23. La adquisición de material de limpieza deberá reducirse a lo indispensable para la operación.
24. Se implementará un programa de revisión del consumo de materiales de papelería, cómputo y limpieza para asegurar el suministro estricto de lo indispensable para la operación.
25. La contratación de servicios de transportación aérea deberá estar debidamente justificada y autorizada, se adquirirán directamente en las aerolíneas únicamente con tarifas de servicio clase turista, salvo aquellos casos previamente autorizados.
26. Se privilegiará el uso de videoconferencias para evitar desplazamientos y se evitará, en la medida de lo posible, la asistencia a reuniones fuera de la institución, siempre que esto no afecte la integridad de los procesos.
27. La Dirección de Información y Sistemas mantendrá las medidas administrativas necesarias para racionalizar el uso del servicio telefónico e internet disponible para las unidades académicas y dependencias universitarias.
28. En continuidad con la política institucional vigente, no se autorizarán partidas presupuestales para la contratación de seguros de gastos médicos mayores.
29. El órgano informativo oficial será publicado exclusivamente en formato electrónico

### **Uso responsable de capacidades, infraestructura y mobiliario**

30. Reducir a lo indispensable los gastos asociados a actividades ceremoniales, protocolarias y de eventos, promoviendo la utilización de formatos virtuales o favoreciendo el uso de instalaciones universitarias para actos relevantes.
31. Evitar las remodelaciones o adquisiciones de mobiliario de lujo por motivos estéticos, autorizándose únicamente aquellas intervenciones que busquen mantener el patrimonio histórico, reparar daños o mejorar la ocupación y funcionalidad de los espacios.
32. La adquisición de mobiliario y equipo de cómputo deberá limitarse al mínimo indispensable para la operación y estará sujeta a la estandarización de equipo.
33. Los procedimientos para la conservación y el mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles deberán ser optimizados.
34. Se instrumentarán las acciones necesarias, conforme a la normativa vigente, para el destino final de mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, con el fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento.



35. Optimizar el uso de servicios básicos (agua, energía eléctrica, telefonía fija e internet) en todas las dependencias, e implementar medidas de eficiencia energética y sostenibilidad que contribuyan a la reducción de costos y a la protección del medio ambiente.

### Costeo del ahorro

El importe estimado por ejecutar para el Ejercicio Fiscal 2026 es de \$ 3,849,169,391.32

Clave de Capitulo	Descripción	Porcentaje de Costo Anual	Porcentaje de ahorro	Importe de Ahorro
1000	Servicios Personales	62%	0.00%	\$0.00
2000	Materiales y Suministros	5%	1.50%	\$2,661,069.50
3000	Servicios Generales	13%	1.60%	\$8,013,266.94
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5%	0.00%	\$0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11%	0.07%	\$291,263.48
6000	Inversión Pública	5%	0.00%	\$0.00
	<b>Suma</b>	<b>100%</b>	<b>3.17%</b>	<b>\$10,965,599.91</b>